

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enu-meración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.
Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20 de Noviembre)

GOBIERNO DE PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Anuncio

Se halla en la Secretaría de esta Corporación los títulos administrativos de nombramientos en propiedad e interinos siguientes, que los interesados pueden presentarse á recoger:

- D.ª Victoria Ruiz Alonso, nombrada Maestra para la Escuela de Carriño, con la dotación anual de 625 pesetas.
- D.ª Julia Alvarez Quiñones, para la de Cos, con 625 pesetas.
- D.ª María Basalca Traba y Turnos, para la de Villarrubín (Oencia) con 650 pesetas.
- D.ª Bernarda Dueñas Cob, para la de Quintañilla del Monte (Benavides), con 500 pesetas.
- D.ª Maximaba Fernández Castro, para la de Carneros y Sopena (Villabigo de Otero), con 500 pesetas.
- D.ª Regina de la Fuente y Fernández, para la de Combarros (Brazaño), con 500 pesetas.
- D.ª Teresa Emilia Campillo López, nombrada Maestra interina para la Escuela de Santa Lucía (San Esteban de Valdeusa), con la dotación anual de 500 pesetas.
- D. César Cifuentes Castañón, para la de San Martín del Agostado (Santa Colomba de Somozas), con 500 pesetas.
- D. Alberto Martínez Rivas, para la de Villaneda, con 500 pesetas.
- D. Francisco Gómez Rodríguez,

para la de Valverde de Cumino, con 500 pesetas.
León 18 de Noviembre de 1904.
El Gobernador-Presidente,
E. de Frassanahel

El Secretario,
Manuel Cepeda

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO

DE LA SESIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 1904

Presidencia del Sr. Luengo

Abierta la sesión á las doce de la mañana con asistencia de los señores Barthe, Hidalgo, Alvarez Miranda, Garrido, Bano, Jolis, Argüello, Alonso, Fernández Balbuena, Sánchez Fernández, Lotes y de Miguel Santos, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de las Comisiones.

También se leyó el de la Comisión especial nombrada para efectuar la revisión de los caminos vecinales, proponiendo:

1.ª Que se lleve á efecto hasta su terminación la construcción de los caminos empezados que figuran en el contrato celebrado entre la Diputación y el Estado.

2.ª Que se considere de igual preferencia que los anteriores para la construcción de referencias, los proyectos á revisión, denominados de Pobladura á Villamanín, de Villager á la Collada de Orallo, de San Esteban á Ruelago, del Pontón de Buzza al camino de Aralla, y de Villamanín á Carmenes, que ya figuran entre los comprendidos de preferencia en construcción en el contrato.

E. Sr. Hidalgo rogó á la mesa que reclamase, para cuando se discutiera este dictamen, los ofrecimientos hechos por los pueblos para ayudar á la construcción de esos caminos. Contestando el Sr. Presidente que se reclamarian los antecedentes.

También el Sr. Hidalgo reclamó relación de las estaciones abandonadas en el Hospital por enfermos de accidentes del trabajo, prometiendo la Presidencia pedir esos datos.

Entre en el salón el Sr. Dueñas.

ORDEN DEL DÍA

Dada nuevamente lectura del proyecto de presupuesto ordinario para

1905 y del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre todos y cada uno de los cifras que aquél comprende, y no habiendo ningún Sr. Diputado que usara de la palabra en contra de la totalidad, se procedió al examen por conceptos y capítulos, dando principio por el presupuesto de ingresos, siendo autorizados sin discusión los capítulos y artículos que comprende, que en totalidad ascienden á 802.097,49 pesetas.

Gastos: Sin discusión fueron autorizados los créditos consignados en el capítulo 1.ª, que ascienden á 59.127 pesetas; los del 2.ª, que importan 26.749; los del 3.ª, que suman 5.498; los del 4.ª, á 6.400; los del 5.ª, que arrojan 82.689 pesetas; para personal de Secretaría de Instrucción pública y aumento gradual á los Maestros, 11.950; para gastos de segunda enseñanza, 46.094; para la Escuela Normal de Maestros, 2.000; para la Biblioteca, 2.625 pesetas.

También fueron autorizados sin discusión los créditos consignados en el capítulo 6.ª, Beneficencia, para estancias de dementes en el Manicomio, para las de pobres en el Hospital y en la casa de Misericordia.

Dada cuenta del presupuesto formado por el Sr. Director del Hospicio de esta capital, y de la reforma que propone la Contaduría, según la cual encierra la cifra total del establecimiento en 141.481,32 pesetas, y de la modificación en las consignaciones de capítulos hecha por la Comisión de Hacienda, sin alterar la cifra total que propone la Contaduría, se aprobó sin discusión que al Secretario-Contador don Pedro Blanco Fuentes, se le fije de sueldo 2.000 pesetas en lugar de las 1.750 que disfruta, y que al Practicante D. Ignacio Martínez Galán, que tiene el sueldo de 760, se fije en 999, y que las cantidades que se aumentan por este concepto, sean bajas en otras de albañilería y carpintería.

El Sr. Barthe presentó una proposición pidiendo que se dotara con 500 pesetas el crédito destinado á la Academia de Música, con el fin de adquirir y reponer el instrumental. Después de defendida por su autor, fué admitida por la Comisión de Hacienda, pasando á formar parte del dictamen, que fué aprobado así en votación ordinaria.

Dadas después lectura de otra proposición para que se aumente el sueldo á varios empleados del Hospicio, y pedida la palabra por el señor Barthe, el Sr. Presidente advirtió que no había en el salón número suficiente de Sres. Diputados para tomar acuerdo, y que era las dos de la tarde; en su consecuencia, levantó la sesión, señalando para el orden del día de la mañana, continuación de la discusión del presupuesto, dictámenes leídos y demás asuntos.

León 24 de Octubre de 1904.—El Secretario, Leopoldo García.

MINAS

Anuncio

Se hace saber que han llegado á esta Jefatura, donde pueden pasar á recogerlos los interesados, los 25 títulos de propiedad de minas otorgados con fecha 26 de Octubre último por el Sr. Gobernador civil.

León 18 de Noviembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

DON ENRIQUE GANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Claudio Martínez Rodríguez, vecino de Santiago, en el Barco de Valdeiras (Oreces), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 7 del mes de Noviembre, á las nueve, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hierro llamada José Luis 1.ª, esta en término Las Sortes, del pueblo de Solas de la Ribera, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, y linda N. carretera de Ponterrada á Oreane; Este, Sur y Oeste, monte común y terrenos labradres de los vecinos de Solas. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la planicie del terrapién de la mayor labor que existe en dicho punto, donde se halla un cerezo; desde el cual se medirán al N. magnético 300 metros, colocando la 1.ª estaca, á 400 metros de ésta al E. la 2.ª, al S. 500 metros la 3.ª, al O. 600 metros la 4.ª, al N. 500 metros la 5.ª, y á

200 metros al E. se hará la l.ª, quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, las que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 21 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.400. León 14 de Noviembre de 1904.— E. Cantalapiedra.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con fecha 9 del actual, se dice a esta Delegación de Hacienda, lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se comunica a esta Dirección general, con fecha 28 de Octubre último, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Horacio González, D. Ricardo Fajul y D. Manuel Baeza, Habilitados de Maestros de partidos judiciales de la provincia de León, solicitando se les exima del impuesto de utilidades por los premios que perciben en el servicio que prestan:

Resultando que los interesados fundan su pretensión en que libres de abeduto los haberes de Maestros del descuento que sufren los demás empleados del Estado, por analogía deben estar exentos quienes les prestan el servicio de Pagadores, con módica retribución, a veces honoraria.

Vistas la ley y reglamento sobre utilidades y el acuerdo del Tribunal gubernativo de este Ministerio de 22 de Octubre de 1903:

Considerando que por dicho acuerdo, dictado en conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se confirmó un fallo de la Delegación de Hacienda de Teruel, que obligó á tributar con el impuesto de utilidades los premios percibidos por varios Habilitados de Maestros de aquella provincia; y

Considerando que para ello se tuvo en cuenta que pesa á cargo del Estado la obligación de satisfacer los haberes á los Maestros de instrucción primaria, y habiéndose determinado taxativamente en el epígrafa 1.º letra D. de la tarifa 1.ª de la ley de 27 de Marzo de 1900, que paguen el 10 por 100 de los beneficios que obtengan los Habilitados ó apoderados de clases que perciban sus haberes del Estado, excepto los empleados que lo sean de sus respectivas dependencias, á ese precepto legislativo deben atenderse las Oficinas provinciales de Hacienda para liquidar el impuesto tanto por 100 sobre los premios que los Habilitados de los Maestros tengan asignados por el servicio que les prestan

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección, se ha servido declarar, con carácter general, que los premios percibidos por los Habilita-

dos de Maestros, están sujetos al descuento de utilidades señalado en el epígrafa 1.º letra D. de la tarifa 1.ª de la ley de 27 de Marzo de 1900.

De Real orden lo digo á V. U. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que traslado á V. U. para su conocimiento, el de los interesados, y efect. s. consiguientes.»

Y para que sirva de notificación á D. Horacio González, D. Ricardo Fajul y D. Manuel Baeza, se publica en el presente número del Boletín Oficial de la provincia.

León 14 de Noviembre de 1904.— El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

CONSUMOS

Circular

A fin de evitar á las Corporaciones municipales de esta provincia que contraigan las responsabilidades que determine el art. 323 del Reglamento del Impuesto de Consumos de 11 de Octubre de 1898, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 324, se previene á dichas Corporaciones la obligación en que se hallan de ingresar dentro de este cuarto trimestre de 1904, la cuarta parte correspondiente al mismo, de la cantidad que les está señalada como cupo por el impuesto de Consumos; debiendo hacer presente á los Sres. Concejales de los Municipios, que si no verifican el ingreso en las Cajas del Tesoro dentro del presente mes, precisamente, ó no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables personalmente de los descubiertos, y perseguidos por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que esta Administración hace pública para conocimiento de las Corporaciones interesadas y Consejo de las mismas

León 13 de Noviembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora

ANUNCIO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los individuos que á continuación se expresan, para que en el término de quince días comparezcan ante la Inspección de Hacienda de esta provincia, con objeto de notificarles la instrucción de exhortos que se tramitan por dicha oficina por defraudación de la contribución industrial.

Nombres y apellidos de los interesados

- D. Julián Díez.
• Pedro Fernández.
• Felipe Martínez.
• Angel Pérez.
• Tomás Lobato.
• Tomás Alonso.
• Esteban Rodríguez.
• Victoriano Fernández.

Zamora 10 de Noviembre de 1904.—El Delegado de Hacienda, Manuel L.

Don Antonio Martín y Luas, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia, en conformidad á lo preceptuado en el art. 33 de la ley del Jurado, se pro-

cedió por la misma, en audiencia pública, el sorteo para la formación de las listas de jurados que han de actuar durante el próximo año de 1905, y conocer en las causas de su competencia, quedando formadas definitivamente en la siguiente forma:

Partido judicial de Riaño

CABEZAS DE FAMILIA

Nombres y apellidos y vecindad

- D. Esteban Corral Sánchez, de Oteros
D. Angel Canal Cuesta, de Boca de Huérgano
D. Juan García Prieto, de idem
D. Gabino Alonso Alonso, de Liegos
D. Vidal Requejo Casado, de Guébarnes
D. Pedro Fernández Blanco, de Boca de Huérgano
D. Casimiro Alvarez González, de Robledo
D. Antonio del Rio Vega, de Sanabria
D. Faustino Alvarez Tejerina, de Argovrjo
D. Tiburcio Fernández, de Santa Ojeja
D. Agustín Alvarez Sierra, de La Puerta
D. Pedro Alonso Tascón, de Rayero
D. Federico Castañón Liebana, de Vegamián
D. Onofre Rodríguez Díez, de Pedrosa
D. Salvador González del Rio, de Boca de Huérgano
D. Matías Andrés Rodríguez, de Casauertes
D. Francisco Reyero Rodríguez, de Cistierna
D. Patricio Recio Recio, de Verdugo
D. Ursogono Alonso de Caso, de Lillo
D. Fernando Casos Reyero, de Maraña
D. Alberto Rodríguez Valdeón, de Renedo
D. Saturnino Ibáñez Hoyo, de Salto
D. Fidel González Fernández, de Lederos
D. Antonio Barón Barón, de Prioro
D. Próspero Fuentes Fernández, de Prado
D. David Merino de Caso, de Campollito
D. Pedro Díez Recio, de Valdoré
D. Andrés Casal Aizenda, de Vega de Cerreña
D. Wenceslao Sánchez, de Quintana
D. Pedro Gómez Acevedo, de Liegos
D. Pio Perez Lozano, de Boca de Huérgano
D. Manuel Balbuena Díez, de Carreón
D. Manuel Carande Canal, de Escaro
D. Pedro Fuentes García, de Cereza
D. Mateo Prado Valdeón, de El Otero
D. Santos Alvarez Barón, de Riaño
D. Ruperto Gutiérrez González, de La Puerta
D. Pascual Díez Rodríguez, de Robledo
D. Baltasar Aláez Díez, de El Otero
D. Pablo Mata García, de Recipollos
D. Francisco Alvarez González, de Robledo
D. Manuel Fernández González, de Villayandra
D. Santos González, de Botillos
D. Hilario Pouga Tejerina, de Argovejo
D. Ulpiano Díez Alvarez, de Crámenes
D. Federico García Alonso, de Isoba
D. Laureano Díez González, de Vidaces

- D. Félix Villalba, de Muñecas
D. Tomás Barón Díez, de Riaño
D. Lobo Alonso Cuavos, de Pedrosa
D. Candido Díez Balbuena, de La Puerta
D. Francisco Blanco Paente, de San Martín
D. Casto Díez y Díez, de La Mata
D. Juan Alvarez González, de Ferreras del Puerto
D. Casimiro Alvarez García, de Riaño
D. Lucas Barón Perea, de Salto
D. Candido Díez Arenas, de Valdehuesa
D. Juan Fernández Díez, de Soto
D. Manuel Balbuena Fernández, de Horodas
D. Pedro Gutiérrez Díez, de Escaro
D. Matías Díez Rodríguez, de Carreón
D. Félix Barón García, de Riaño
D. Martín Rodríguez Díez, de Prado
D. Eusebio Alvarez Reyero, de La Mata
D. José Blanco Alvarez, de Muñecas
D. Basilio Alvarez, de Aviles
D. José González Alvarez, de Salamanca
D. Demetrio Barmejo García, de Cegebal
D. Andrés Alonso Díez, de Valbuena
D. Eufonio Baños y Baños, de Riaño
D. Nicolás Alvarez Alvarez, de Vilalmonte
D. Félix Casquero, de Renedo
D. Benarriáso Fernández, de La Red
D. Pedro Gómez Villacorta, de Tarabella
D. Juan Rodríguez Cuevas, de Pedrosa
D. Francisco Alonso Puente, de Reyero
D. Antonio Díez García, de Corniero
D. Domingo Rodríguez Villa, de Oseja
D. Florencio Alvarez Alvarez, de Escaro
D. José Blanco Espadas, de Argovejo
D. Cecilio Balbuena Alvarez, de Pedrosa
D. Matías Fuertes Morán, de Cereza
D. Benito Liebana Aláez, de Robledo
D. Juan Mata García, de Solana
D. Pablo Barro Barro, de Cifzal
D. Pablo Recio Díez, de Crámenes
D. Vicenta García García, de La Villilla
D. Ezequiel Rodríguez, de Valmartino
D. Melchor Fernández Tejerina, de Sorriba
D. Esteban Padroño Palitero, de Boca de Huérgano
D. Antonio Alvarez Suárez, de Acevedo
D. Juan González del Rio, de Boca de Huérgano
D. Francisco Vaca Puente, de idem
D. Santos Casado González, de idem
D. Pedro Puente Hoyo, de idem
D. Leandro Díez Mateo, de idem
D. Isidoro Fagin Alvarez, de Acevedo
D. Norberto Valdeón Díez, de La Uña
D. José Riva Alvarez, de Barón
D. Pedro Cajo Alonso, de Boca de Huérgano
D. Elias González Alvarez, de Cistierna
D. Santiago García González, de Lillo
D. José Barón Nuriaga, de Posada
D. Hilario Díez y Díez, de Aloje
D. Modesta Fernández Alonso, de Maraña
D. Mariano Alvarez Alvarez, de Robledo
D. Melquiades García Alvarez, de Cereza

D. Antonio Díez Prado, de Prioro
 D. Pascual Rodríguez Alonso, de Anciles
 D. Tomás Prieto Prieto, de Salio
 D. Primo Díez González, de Vegamián
 D. Manuel Calderón Díez, de Soto
 D. Andrés Cuevas Cuevas, de Boca de Huérgano
 D. Zacarías Antón Rodríguez, de idem
 D. Juan Fernández, de Pasquera
 D. Joaquín de Prado, de Sabero
 D. Jerónimo Vega Cuevas, de Boca de Huérgano
 D. Ramón García, de Quintana
 D. Víctor Cardo Martínez, de Acevedo
 D. Cipriano Álvarez González, de Cereza
 D. Valentín Díez Llamazares, de Cofinal
 D. Nemesio González Manchego, de Crámenes
 D. Evaristo Mediavilla Fernández, de idem
 D. Nazario García Rodríguez, de Corutero
 D. Daoles González Tejerina, de Argovejo
 D. José Fernández García, de Lillo
 D. Pablo Alonso Marcos, de Los Llanos
 D. Diego Alonso de Caso, de Cofinal
 D. Dionisio García Tejerina, de Lillo
 D. Antonio Alvarado Tejerina, de Remolins
 D. Miguel Rodríguez Díez, de Pedrosa
 D. Baldomero González Vega, de Reyero
 D. Lisardo Reyero Fernández, de Prado
 D. Luis Fernández Reyero, de La Mata
 D. Ramón Ibán Redondo, de Prioro
 D. Rufino Cuesta Riega, de Boca de Huérgano
 D. Gregorio Mediavilla Reyero, de Liegos
 D. Faustino Díez y Díez, de Carande
 D. Leandro Fuerte Díez, de Escaroto
 D. Vicente Blanco Blanco, de Argovejo
 D. Valentín Rodríguez Rodríguez, de Pedrosa
 D. Hermenegildo Díez González, de Carande
 D. Marcelo Álvarez Álvarez, de Pedrosa
 D. Palayo Largo, de Tarrañilla
 D. Toribio Praga Torales, de Salio
 D. Felipe Canal Antón, de Boca de Huérgano
 D. Pascual Rodríguez Paniagua, de La Uña
 D. Domingo Herrero Vegas, de Morgovejo
 D. Demetrio Castro Masilla, de idem
 D. Francisco Alonso Álvarez, de Redipollos

Capacidades

D. Ricardo Fernández García, de Cofinal
 D. Manuel Corrales Cuevas, de Soto
 D. Pedro García Sutil, de Riño
 D. Abel López de Caso, de Crámenes
 D. Víctor Álvarez Valle, de Riño
 D. Pedro Maestro Radó, de Boca de Huérgano
 D. Remigio García Balbuena, de Acevedo
 D. Juan Manuel Gómez de la Riva, de Liegos
 D. Pascual Mediavilla Castaño, de La Uña

D. Patricio Rodríguez Paniagua, de La Uña
 D. Fernando Gómez Acebedo, de Liegos
 D. Ildefonso Teresa Castañón, de Acebedo
 D. Baltasar Allende Sánchez, de Burón
 D. Miguel Álvarez Alonso, de idem
 D. Isidoro Cimadevilla Casal, de Lario
 D. Juan Cimadevilla Rodríguez, de idem
 D. Felipe Cimadevilla Casado, de No-tuerto
 D. Antonio Riño Andrés, de Cué-pabres
 D. Francisco Lazo Lazo, de Santa Olaja
 D. Ignacio Corral, de Oteros
 D. Leandro García, de Valmartino
 D. José García Fernández, de Ciel-tierra
 D. Doroteo Recio, de Alejico
 D. Isidoro Reyero García, de Ciel-tierra
 D. Cayo González Paniagua, de idem
 D. Saturnino Rodríguez, de Pe-queza
 D. Juan-González, de idem
 D. Bernardo Sánchez, de Sabero
 D. Matías Fernández, de Sorriba
 D. Manuel González, de idem
 D. Ezequiel Fernández, de Vidanes
 D. Andrés Escanciano, de Ocojo
 D. José Fuertes, de Sabero
 D. Miguel Rodríguez, de Santa Olaja
 D. Eugenio Cascos Rodríguez, de Marsá
 D. Isaac Cascos González, de idem
 D. Ramón Muñoz Bada, de idem
 D. Eledio Tejerina Fuentes, de Prado
 D. Manuel Alonso Noriega, de Viego
 D. Vicente Álvarez González, de idem
 D. Vicente Alonso Fuente, de Re-yero
 D. Pedro Alonso Álvarez, de Pallida
 D. Baltasar González González, de Reyero
 D. Pedro González Fuente, de Pa-llide
 D. Baltasar Álvarez Fernández, de Salamón
 D. Manuel Alonso Rocio, de Ciguera
 D. Marcelino Alonso, de Lois
 D. Gabriel Alvarado, de Las Salas
 D. Nicomedes Balbuena López, de Ciguera
 D. Julio Balbuena López, de Lois
 D. Tibigio Carril Manco, de Las Salas
 D. Alonso Fernández Liébana, de Huelde
 D. Gregorio Fernández Alonso, de idem
 D. Gregorio Fernández, de idem
 D. Antonio Fernández, de idem
 D. Pablo Fernández Alonso, de idem
 D. Pedro Fernández Alonso, de Las Salas
 D. Víctor Fernández Álvarez, de Huelde
 D. Hilario Fernández López, de Sa-lamón
 D. Vidal González Fernández, de idem
 D. Quintín López Balbuena, de Lois
 D. Cayetano Muñoz Capellán, de idem
 D. Valentín Ponga García, de Sa-lamón
 D. Alejandro Pérez Balbuena, de Ci-guera
 D. Ramón Rodríguez Fernández, de Lois
 D. Víctor Tejerina Escanciano, de Huelde
 D. Antonio Tejerina, de idem
 D. Bernardo Bayón González, de Ve-gamián

D. Fernando Fernández González, de Armada
 D. Leandro Fierro Suárez, de Cam-pillo
 D. Laureano González González, de Vegamián
 D. Francisco González Díez, de Utrero
 D. Ignacio Liébana González, de Ledargos
 D. Salvador Liébana González, de Vegamián
 D. Antonio Suárez Castañón, de idem

Partido Judicial de Sabugón

CABEZAS DE FAMILIA

Nombres y apellidos y vecindad

D. Lorenzo Antón Medina, de Vi-laverde
 D. Maximino Díez Rojo, de Valda-vida
 D. Paulino Villacorta Alvalá, de Vi-laverde
 D. Pedro Fernández Rojo, de Cas-troña
 D. Desgracias de Vega, de Villa-mizar
 D. Miguel Cardo Callado, de Vi-laverde
 D. Mateo Antón Trucero, de Sa-belices
 D. Julián Delgado Cardo, de Vi-laverde
 D. Rafael Barrientos, de Valdepolo
 D. Eduardo Pinto, de Villamondrin
 D. Alejandro Burón, de Valdepolo
 D. Horacio Gordo Pérez, de San Matía
 D. Víctor Pérez Barbajero, de Rio-sequillo
 D. Florencio Calvo Torbado, de San Pedro de las Dueñas
 D. Tiburcio Miguélez Antón, de El Burgo
 D. Antolín de Prado Baños, de idem
 D. Benito García Rodríguez, de Ca-nalejas
 D. Leandro Herrero Andrés, de Cal-zada
 D. Miguel de Francisco Quintero, de Almazán
 D. Juan Manuel Vega Rodríguez, de Calaveras
 D. Paulino Pérez Vázquez, de Cas-troña
 D. Francisco Pérez Díez, de San Pe-dro de Valderaduey
 D. Valladolid González Sandoval, de Villamunio
 D. Félix Reyero Herreros, de Cal-zadilla
 D. Jacinto Borge Torbado, de Grajal de Campos
 D. Joaquín González Irial, de Are-nillas
 D. Donato Fernández Pérez de Es-cobar
 D. Anastasio Felipe Pacho, de Vi-laverde
 D. Mariano García, de Sabelices
 D. Cirilo González Carezal, de Mon-dreganos
 D. Cecilio Baños Antón, de El Burgo
 D. Raimundo Prado González, de Cebanico
 D. Manuel Calvo Caballero, de Ber-cianos
 D. Antonio Villafuete García, de Castromudarra
 D. Emilio Encina Delgado, de Co-dorillos
 D. Alejandro Gómez Núñez, de Cea
 D. Amadeo Rodríguez Santa Mari-na, de La Riva
 D. Cayo Calvo Enriquez, de Joarilla
 D. Ramón de la Red Guerra, de La Vega

D. José Cubria Osle, de Villamartin
 D. Desgracias Medina, de Villaverde
 D. Pedro Lucas Novoa, de Carrizal
 D. José Cuesta Villacorta, de Val-dauida
 D. Natalio Pérez Caballero, de Car-bajal
 D. Casiano Medina, de Villamizar
 D. Bernardo Martínez Ortiz, de Santa Cristina de Valmadrigal
 D. Pantaleón Herrero Estebañez, de Villapeceñil
 D. Julián Humanes García, de Ga-lleguillos
 D. Modesto Fernández Paniagua, de Valle de las Casas
 D. Miguel de Novoa García, de Al-mazán
 D. Segundo Fernández Polvorinos, de Canalejas
 D. Isaac Antón Baños, de El Burgo
 D. Ezequiel Manco Migdel, de So-tillos
 D. Rafael Herrero Herrero, de Gor-daliza del Pino
 D. Cástor Bartolomé Calvo, de Val-decapio
 D. Francisco Lagartos Chico, de Va-llecillo
 D. Joaquín de Puento, de Villamizar
 D. Isidoro Truchero García, de Sa-belices
 D. Julián Bernardo Pastrana, de Santa Cristina de Valmadrigal
 D. Antonio Pascual Rojo, de Cala-veras
 D. José Díez Casaja, de San Pedro de las Dueñas
 D. Julio Álvarez Rodríguez, de Gor-dojiza
 D. Nicasio Reyero Reyero, de Santa Olaja
 D. José Pérez Gil, de Cea
 D. Casimiro Andrés Rodríguez, de San Pedro de Valderaduey
 D. Juan García Rodríguez, de Ber-cianos
 D. Ildefonso Encina Rodríguez, de Codorillos
 D. Celestino Alonso Conde, de Cal-zada
 D. Celestino Fernández Medina, de Castromudarra
 D. Ramón Santos Muñoz, de Cas-troña
 D. Valentín Medina Oveja, de Ca-nalejas
 D. León Vallejo Herreros, de Villa-munio
 D. Lope Turiezo Fernández, de Ca-banico
 D. Laureano Fernandz Pedrea, de Valle de las Casas
 D. Gabriel Rueda Rueda, de Calza-dilla
 D. Colomán Vargas, de Quintana
 D. Melchor Martínez Santa Marta, de Villamoratiel
 D. Emilio Castellanos, de Vallecillo
 D. Pedro González González, de Vi-morica
 D. Pedro González Hedriguez, de Cabrales
 D. Roque Rodríguez de la Red, de Villaseán
 D. Enrique Cuevas Herrero, de Santa María
 D. Victoriano de Lucas Martínez, de Castroña
 D. Román Rodríguez Pérez, de Ve-lilla
 D. Serapio Caballero Fernández, de Castriño
 D. Lorenzo Medina Oveja, de Villa-verde
 D. Severino Castañón, de Castellanos
 D. Fernando Gómez Santorvá, de Villamol
 D. Modesto Nicolás, de La Aldea
 D. Faustino Villafuete Rojo, de Villa-martin

- D. Vicente Alvarez Revilla, de Villacortel
 D. Francisco Felipa Zorita, de San Pedro de las Duñas
 D. Eustaquio Fernández Tejerina, de Escobar
 D. Manuel Gajo Prade, de La Vega
 D. Froilán Barja Arienza, de Gordaliza
 D. Mariano Godos González, de Gratal
 D. Angel Velasco Merizo, de San Martín
 D. Angel Gutiérrez Salas, de San Miguel
 D. Saturnino González Rodríguez, de Galleguillos
 D. Cayetano Gatón García, de Valdespio

Capacidades

- D. Marcelino Agúndez Gómez, de Sahagún
 D. Basilio Criado Alonso, de idem
 D. Benito Calvo Fernández, de idem
 D. Juan Plórez Cosío, de idem
 D. Jacobo González Acebo, de idem
 D. Emiliano Lizama Bustamante, de idem
 D. Félix de Miguel Aldáiz, de idem
 D. Victor Miguel Tocino, de idem
 D. Bernardino Olea Núñez, de idem
 D. Eustaquio Sánchez Guza, de idem
 D. Constanche Rojo Franco, de idem
 D. José Sáinz Navarro, de idem
 D. Miguel Vicario Nicolás, de idem
 D. Tomás Villa Díez, de idem
 D. Mariano Prado Rubio, de Galleguillos
 D. Gregorio Alvalá Lozano, de Villavieja
 D. Norberto Baena Villamanin, de idem
 D. León Caballero Castellanos, de Castriello
 D. Isidro del Blanco Carrazal, de Mozos
 D. Mariano Fernández Fernández, de Villadiego
 D. Emeterio López Cuesta, de Carbaljal
 D. Vicente Modino Buiza, de Velilla
 D. Melchor Martínez Crespo, de Resedo
 D. Norberto Pachó González, de Valdecaja
 D. Daniel Arias Cerona, de Sahagún
 D. Lauro Blanco Collantes, de idem
 D. Francisco Cuenca Doñcel, de idem
 D. Antonio Franco Baena, de idem
 D. Celestino Gómez Núñez, de idem
 D. Juan Guaza Herguez, de idem
 D. Upiaco Herques Ruiz, de idem
 D. Vicente Portas Camillas, de idem
 D. Ciriano Montero Ruiz, de idem
 D. Gil Mantilla Pérez, de idem
 D. Esteban Prieto Condo, de idem
 D. Julián Serrano López, de idem
 D. Gerardo del Corral Franco, de idem
 D. Gumersindo Tocino Cuenca, de idem
 D. Faustino Corral Quintana, de Bercianos
 D. Juan Rueda Cubero, de idem
 D. Benigno Andrés Díez, de Calzada
 D. Inocencio Carbajal Rojo, de idem
 D. Palayo Rojo de la Red, de Codermillos
 D. Tomás Aldez González, de Canalejas
 D. Juan Manuel García Rodríguez, de idem
 D. Román Polvorinos González, de idem
 D. Baltasar Fernández Rodríguez, de Cea
 D. Celestino Pérez Gil, de idem
 D. Esteban Alvarez Alonso, de idem

D. Julián Manrique Gil, de Cea

Y para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia, á los efectos del art. 33 de la ley del Jurado, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en Lebo á 18 de Agosto de 1904.—Antonio Martín y Luas.—V. B.: El Presidente, *Vicites*.

ATUNTAMIENTOS

Aldalía constitucional de Carrizo

Por no haber cubierto el cupo que por alcoholes tiene señalado este Ayuntamiento, el Sr. Administrador de Hacienda desaprobo el remate verificado por esta Corporación municipal para la venta á la exclusiva de vinos, aguardientes, alcoholes, licores y carnes frescas durante el año de 1905. Para subsanar tal defecto, la mencionada Corporación acordó celebrar otra nueva subasta á los diez días después del que aparece este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, y cuyo acto tendrá lugar en las consistoriales de este Ayuntamiento, bajo el tipo y demás condiciones expuestas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta municipalidad. Carrizo 12 de Noviembre de 1904.—Severiano Vázquez.

Aldalía constitucional de Riado

El vecino de Liegos, Eulogio Alonso, participa á esta Aldalía que el día 6 del corriente mes; desaparición del ferial de esta villa una res vacuna de las siguientes señas: dos años de edad, alzada regular, pelo color avellana, asta incluída hacia arriba; lleva una esquila al cuello. Lo que se anuncia al público para que el que sepa su paradero dé razón á su dueño, quien abonará los gastos ocasionados. Riado 10 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Elías García.

Aldalía constitucional de Murias de Paredes

El vecino del pueblo de Villanueva, de este Municipio, D. Casio García Mallo, me participa que hace unas tres semanas se apareció en su casa, agregada á su ganado al venir del pasto, una vaca extraña, de 5 á 6 años de edad, pelo rojo, astas blancas y bien puestas, de bastante tamaño; tiene un cerco de pelo negro en ambos ojos, una marca debajo del asta derecha que no se lee, y otra en la asta derecha figurada V, con raso cruzando dicha letra. La persona que se considere dueña de dicha res, puede pasar á recogerla, siéndole entregada previa identificación y abono de gastos. Murias de Paredes 9 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Rozas.

Aldalía constitucional de Corullón

A las diez de la mañana del día de hoy se presentó en esta Aldalía Martín Núñez, vecino de esta villa, manifestando que el día 7 del corriente mes se ausentó de su domicilio su hijo Maximino Núñez, de las señas siguientes: estatura regular, pelo y cejas negras, ojos castaños,

de 20 años, pertenece al reemplazo de 1404, estatura 1,800 metros, y tiene el número 24 del sorteo, ignorando su paradero.

Se ruega á las autoridades la busca y captura del citado joven, conduciéndole á esta Aldalía caso de ser habido.

Corullón 10 de Noviembre de 1904.—El primer Teniente Alcalde, Luis Aguado.

Se ha presentado en esta Aldalía la vecina de esta villa Isabel Méndez Teijón, manifestando que el día 10 de Octubre último ha desaparecido de su domicilio su hijo Rogelio Méndez, mozo perteneciente al último reemplazo, sin que hasta la fecha haya podido saber de su paradero.

Las señas del Rogelio son las siguientes: estatura regular, pelo rojo oscuro, cejas y ojos idem, nariz gruesa, boca grande; viste traje de pana color café oscuro y gorra de visera.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil la busca del Rogelio, y caso de ser habido sea conducido á esta Aldalía.

Corullón 10 de Noviembre de 1904. El primer Teniente Alcalde, Luis Aguado.

Aldalía constitucional de Armonia

Se halla depositada en poder del Presidente de la Junta administrativa de Oteruelo, una pollina de dos años próximamente, cinco cuartas de alzada, pelo negro, y blanco el bebedero. Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial, para que la persona que acredite pertenecerle, pueda pasar á recogerla previas las formalidades debidas. Armonia 13 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Aldalía constitucional de Quintana del Castillo

Según me participan las vecinas de Villameca, Bernarda Fernández Suárez e Iués Suárez Arias, el día 22 del mes de Septiembre han habido de sus casas sus hijos Eugenio Fernández y Fernández y Claudio García Suárez, de 17 años de edad, en dirección á la ventanilla, sin que hasta las fechas hayan podido saber su paradero. Se ruega á las autoridades y Guardia civil la busca de estos individuos, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de esta Aldalía.

Las señas del Eugenio Fernández y Fernández son: ojos negros, cara redonda, color moreno, nariz y boca regulares, barba ninguna, con dos cicatrices en la frente, y viste de pana negra rayada y calza alpargatas.

Las de Claudio García Suárez son: cara redonda, color triguero, pelo rojo, ojos grandes y saltones, nariz regular; viste traje de pana clara y gasta boteguiles.

Quintana del Castillo 12 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Toribio Fernández.

Aldalía constitucional de Carracedelo

Según me participa el vecino del pueblo de Villamartin, en este Ayuntamiento, D. Manuel Alvarez Fer-

nández, el día 29 del finado mes de Octubre se ausentó de su domicilio su hijo Ramón Alvarez Alvarez; sin que pueda prejugarse hacia qué punto pudo haberse dirigido, toda vez que nunca demostró desseo de ausentarse de casa; siendo sus señas las siguientes: edad 20 años, estatura regular, color triguero, pelo; cejas y ojos castaños; viste traje de pana oscura, botas azul y calza boteguiles negros.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil, procedan á su busca; y caso de ser habido, lo pongan á disposición de esta Aldalía para su entrega al padre.

Carracedelo 8 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Aquilino Alvarez.

Aldalía constitucional de Los Barrios de Luna

Según me participa el vecino de Ireda, Antonio Fernández y Fernández, se ausentó de su casa el día 20 del próximo pasado Octubre su hijo Clemente Fernández Larín, sin que hasta la fecha sepa de su paradero, apesar de las gestiones practicadas en su busca; rogando á las autoridades que, caso de ser habido, lo pongan á su disposición.

Las señas del Clemente son: estatura 1,570 metros, color triguero, imposibilitado de la mano derecha; vestía de pana negra; botas azul, y boteguiles blancos.

Los Barrios de Luna 13 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Aldalía constitucional de Fresnedo

Según me participa el vecino de esta villa, Gabriel López, en la tarde del día de ayer se le extraviaron del ferial de El Espino, dos veces de las señas siguientes: una peld rojo, de astas abiertas, edad de 5 á 6 años, preñada de unos dos meses; y la otra pelo blanco, astas también abiertas, con mucho pelo entre ellas, edad de 5 á 6 años, preñada de tres meses, sin otras señas especiales.

Lo que se publica en este periódico oficial, interesando de las personas que tengan conocimiento del paradero de dichas reses, den cuenta á esta Aldalía, á fin de que su dueño pase á recogerlas.

Fresnedo 16 de Noviembre de 1904.—Pablo García.

En el día 10 del mes actual se ausentaron de sus respectivos domicilios, según me manifiesta sus padres, los jóvenes cuyas señas abajo se expresan, é interesando de las autoridades y Guardia civil su busca y detención, poniéndoles á disposición de esta Aldalía para entregarlos á sus padres.

Señal de los individuos á que se hace referencia

Antonio García Arroyo, hijo de José y de Elvira, natural de Fresnedo, estatura regular, color blanco, cara larga, cejas y pelo castaños, nariz y boca regulares; viste de pana y calza botas negras.

Fernán García Arroyo, hijo de Daniel y de Ramira, natural de Fresnedo, de 21 años de edad, estatura 1,620 metros, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, color

bueno y sin rebas particulares: viste de pana color café y botas su regular uso.

Presueto 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Pablo García.

Aldaldia constitucional de San Justo de la Vega

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al presupuesto ordinario y extraordinario de 1903, rendidas por el Depositario y Alcalde, a fin de que los vecinos puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que oren convenientes; transcurrido dicho plazo, serán sometidas a la aprobación de la Junta municipal y elevadas a la Superioridad.

San Justo de la Vega 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Lucio Abad.

Aldaldia constitucional de San Adrián del Valle

En el anuncio de esta Aldaldia inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 135, correspondiente al día 9 del corriente mes, se hizo constar por un error involuntario, que los aspirantes a la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, presentaran sus solicitudes en esta Aldaldia en el término de quince días, debiendo ser en el término de treinta, a contar desde la inserción de aquél en dicho periódico.

Lo que se ha de saber por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar San Adrián del Valle 14 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

Aldaldia constitucional de Villacala

En el día de hoy se ha presentado ante esta Aldaldia Antonio González Castellanos, vecino de Huerga de Frailes, de este Municipio, denunciando la desheredación de su hijo Emilio González Ordóñez, el cual se fugó el día 2 del corriente de la casa paterna, sin que desde aquel día haya tenido el menor indicio de su paradero.

Las señas del Emilio son: pelo rojo, cara blanca y pecosa, es sordo, de 18 años de edad; viste pantalón negro de tela, chaleco negro; gasta blusa, botas azulada y zapatos.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil procedan a la busca del expresado joven, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Aldaldia para su entrega al padre.

Villacala 7 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Mateo Franco.

Aldaldia constitucional de Maraña

El Sr. Alcalde interino de este Ayuntamiento, D. Ildefonso de Cascos, en el día de hoy me participa que el 7 de los corrientes se le extrajo un novillo de la feria de Riaño (León), de las señas siguientes: edad 3 años, de pequeña alzada, pelo negroado, astas bajas, un poco resillón y doigado de carnes.

La persona que lo haya recogido se servirá participarlo al D. Ildefonso, quien satisfará los gastos que haya ocasionado, por manutención y custodia.

Maraña 12 de Noviembre de 1904.—El Concejal, Cayetano Cascos.

Aldaldia constitucional de Valverde Enrique

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, y se anuncia por término de 30 días, con la dotación anual de 500 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y tendrá obligación de asistir a nueve familias pobres.

Los aspirantes, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el expresado plazo, que

empezará a contarse desde que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia.

El agraciado tendrá obligación de fijar su residencia en esta villa, y podrá contratar por iguales con todo el vecindario, con el de Castrovaque, que dista 2 kilómetros, y hasta con el de Alviros, que dista 5 kilómetros; comprendiéndose este pueblo de 442 habitantes, según el último censo de población.

Valverde Enrique 13 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Silvestre Herrera.

Partido judicial de Riaño

REPARTIMIENTO de la cantidad de 8.058 pesetas, necesarias para cubrir el presupuesto de gastos circulares entre los Ayuntamientos del partido, tomado por base lo que todos y cada uno paga al Estado con arreglo a la Real orden de 11 de Marzo de 1888.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Cupo Pesetas	Corresponde Pesetas Cts.
1	Acevedo.....	112	28 25
2	Buca de Huedgano.....	249	62 25
3	Burón.....	204	51 -
4	Ciutueras.....	465	119 25
5	Crémenes.....	228	58 75
6	Lillo.....	189	47 25
7	Maraña.....	85	21 25
8	Oreja de Sajambre.....	102	25 50
9	Posada de Valdeón.....	100	25 -
10	Prado.....	68	17 -
11	Renado.....	232	58 -
12	Reysro.....	82	20 50
13	Riaño.....	210	60 -
14	Salamón.....	128	32 -
15	Prioro.....	118	29 50
16	Valderrueda.....	398	77 -
17	Vegamian.....	163	38 25
Total.....		3.058	764 50

Riaño 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Eñas García.—El Secretario, Juan Berón.

JUZGADOS

Don Ramón María Carrizo y Hevia, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las costas causadas en la causa seguida en este Juzgado por decauto a la Autoridad, contra Fabián Merino Vivas, vecino de Pajares de los Obaros, se acordó en providencia de este día proceder a la tercera subasta de los bienes embargados y no vendidos, que se expresan a continuación, cuya subasta tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, y cuyos bienes son los siguientes:

Término de Pajares de los Obaros.

Una viña, en dicho término, y sitio de Barriales, hace próximamente 8 celemines, equivalente a 15 áreas, 20 centiáreas; linda O., Manuel Gallego, vecino de San Pedro; M., se ignora; N., José Martínez, y P., Adela Santos; tasada en 150 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, para que los que quieran tomar parte en la subasta lo verifiquen en el local, día y hora designados, en donde se admitirán posturas con arreglo a la ley.

Y por último, se hace constar que los títulos de propiedad habrán de ser suplidos a costa y por cuenta del

rematante, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Valencia de Don Juan a 7 de Noviembre de 1904.—Ramón M. Carrizo.—El Escribano, Silvano Paramio.

Don Ramón María Carrizo y Hevia, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente posesorio, promovido por doña Fidela Berjón Garrido, vecina de esta villa, en solicitud de que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, la posesión de una casa sita en el casco de esta villa, a la calle de San Pedro, señalada con el número dos, que linda derecha entrando, carretera de Mayorga; izquierda, bodega de herederos de Joaquín González, y espalda, heredad de herederos de D. Santiago Berjón; cuya cosa manifiesta adquirió por herencia de su otra hermana D. Francisca Berjón Garrido, en el año de mil ochocientos setenta y cuatro; y como quiera que esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de D. Ana Garrido Quintanilla, vecina que fué de esta misma villa, cuya inscripción está en contradicción con la posesión justificada últimamente por la doña Fidela Berjón, he acordado comunicar este expediente a los herederos

de la referida D. Ana Garrido Quintanilla, requiriéndoles por medio de esta edicto, que su insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del término de treinta días puedan oponerse los que se crean perjudicados con la información; en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo sin haberse oposición, se confirmará el auto de aprobación dictado por este Juzgado, y se hará en el Registro de la Propiedad la inscripción de posesión solicitada, a nombre de D. Fidela Berjón, sin perjuicio de tercero.

Dado en Valencia de Don Juan a ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Ramón María Carrizo.—El Escribano, Silvano Paramio.

Don Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas a José Rodríguez, vecino de Cocabelos, en causa que se le siguió por lesiones, importantes 388,50 pesetas, con más las posteriores originadas al recibo de la certificación de la Superioridad, se venden en pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan, con su tasación, embargados al mismo, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, radicadas en el expresado Cocabelos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que no podrán tomar parte en la subasta los licitadores si no consiguan previamente en la mesa de aquél el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para ella, y que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles que se venden, según se acordó en el expediente para ello pendiente.

La mitad de un casa, o sea la de su habitación, de alto y bajo, sita en el barrio que llaman Cansadevilla, sin número, de 80 centiáreas de superficie, lindante al N., huerta de José Fernández; S., dicha calle; E., huerta de D. José Garrido Ojeda, y O., casa de herederos de D. Joaquín Díez Puellas; tasada en 102 pesetas.

Una tierra, al sitio del Fresno, de cabida de 30 áreas, 33 centiáreas, lindante N. y O., con caminos; E., tierra de Cecilia del Río, y S., carretera vieja; tasada en 105 pesetas.

Dado en Villafraanca del Bierzo a 7 de Noviembre de 1904.—Luis María de Mesa.—P. S. O., Manuel Miñólez.

Don José Jódiz, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que para el día 28 del corriente, a las diez de la mañana, se venden en pública subasta las fincas siguientes, en término de Bustillo:

1.ª Una tierra, centenal, al sitio del camino de Señores, cabida de dos cuartales; linda al N., tierra de Andrés Franco Juan, y otros; M., dicho camino; tasada en 37 pesetas y 50 centimos.

2.ª Otra tierra, trigal, sitio de las matillas, cabida de tres cuartales, tiene dos poses para riego; linda al O., de Gregorio Franco; Po-

nieats, pradera de G. G.; valuada en 50 pesetas.

3.ª Otra tierra, trigo, al sitio del esmitico, en dos pedezos, cabida de dos cuartales: linda, O, camino; N, de Saturnino Franco; y el otro pedazo: linda O. y N, de dicho Saturnino; M., de José García, y P., de Gregorio Juan de Grisnala; existe en el primer pedazo un pozo para riego; valuada en 80 pesetas

4.ª Otra tierra, centenal, al sitio de Carre-Palacios, con un pozo para riego, hace de cubida una hemina, y linda M., el camino; O., de Riquo Pablos; valuada en 30 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su importe. Se venden para pago de pesetas á D. Santos Martínez, de Acebes, y á que fué condenado en juicio verbal D. Faustino Pablos.

No existen títulos de pertenencia, y el comprador no podrá pedir más que testimonio de la adjudicación.

Dado en Bustillo del Páramo á 7 de Noviembre de 1904.—José Jéñez.—Ante mí, Felipe Guerra.

Don José Jéñez, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que para el día 28 del corriente, á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta, las fincas siguientes:

Una casa, en el casco de este pueblo, á la calle de abajo, sin número, se compone de varias dependencias con un huerto contiguo; por la parte del Este: linda al Norte, casa de Vicente Alegre; Poniente, la calle de su situación; tasada en 325 pesetas.

Un huerto, en este pueblo, á la calle de abajo, de cubida de 3 celemines: linda al Norte, otra de José García Juan, menor; y Poniente, dicha calle de abajo; valuada en 40 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin que los licitadores consignen previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su importe. No existen títulos y el comprador no podrá exigir más que testimonio de la adjudicación.

Cuyas fincas, de la pertenencia de Faustino Pablos, vecino de este pueblo, se venden para hacer pago de pesetas á D. Santos Martínez, de Acebes, á que fué condenado el primero en juicio verbal civil.

Dado en Bustillo del Páramo á 7 de Noviembre de 1904.—José Jéñez.—Ante mí, Felipe Guerra.

Don Vicente Macéñez Conde, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza al procesado Juan Fernández Guaza, soltero, de 27 años de edad, hijo de Esteban y Tomasa, natural y vecino que fué de Sahagún, propietario, con instrucción y sin antecedentes penales, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el Bozín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para responder á la causa seguida contra el

mismo por estufa; apercibido que de no verificarlo, se le declarará rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruogo y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición, caso de ser habido, de expresado procesado.

Dado en León á 12 de Noviembre de 1904.—Vicente M. Conde.—He liodro Dumenech.

Don Antolin Mesquera Montes, Juez de instrucción del distrito de Oriente.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza al procesado Casto González, de 23 años, natural de la provincia de León, sin barba, con bigote paciente, moreno, pelo y ojos negros, alto, de medianas carnes y nariz regular, para que dentro de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser indagado en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo, encargo á las autoridades procedan á su busca y captura.

Gijón 9 de Noviembre de 1904.—Antolin Mesquera.—Amós G. y Oria

Don Basilio Prieto Gutiérrez, Juez municipal de Valdefresno y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago de noventa ochenta pesetas á D.ª María García, viuda y vecina de León, costas y gastos á que fué condenada D.ª Ursula Prieto Robles, viuda y vecina de Villaci, en dos juicios verbales civiles seguidos en este Juzgado por su apoderado don Miguel Fernández del Río, se saca á venta en pública subasta, como propias de su difunto marido, Joaquín González, las fincas siguientes:

1.ª Una casa, en el casco del pueblo de Villaci, á la calle de Trés de las Casas, compuesta de habitaciones bajas, cubierta de teja, con un pedazo de corral, cuadra, cocina con horno y puerta corredera para la calle, que mide una superficie de diez metros de largo, por ocho de ancho: linda Oriente, Mediodía y Poniente, calle pública, y Norte, casa de Francisco Aláiz; tasada en setenta y cinco pesetas.

2.ª Una tierra, en término de Villaci, al sitio del Toral, trigo, de una hemina; que linda al Oriente y Norte, con otra otra de Francisco Fernández; Mediodía, otra del Duque de Rivas, y Poniente, con prado de Manuel Puente; tasada en catorce pesetas.

3.ª Otra tierra, en dicho dicho término, y sitio del alto de Lijosa, de dos heminas, centenal; que linda Oriente, campo público; Mediodía, tierra de Manuel Puente, y Norte, con otra de Bartolomé Salas; tasada en diegocho pesetas.

4.ª Otra en dicho término, al Campillo, de dos heminas,

trigo y centenal; que linda al Oriente, con camino de Carbujosa; Mediodía, con tierra de Agustín Alonso; Poniente, camino que conduce á Villaveinte, y Norte, con tierra-viña de Julián Aláiz; tasada en diegocho pesetas.

5.ª Un barcillar, en dicho término y sitio de Carrojo, trigo y centenal, de dos celemines; que linda al Oriente, con tierra de Manuel Puente; Mediodía, de Francisco Aláiz; Poniente, el mismo, y Norte, con Sebastián Fernández; tasada en treinta y seis pesetas.

6.ª Otra tierra, en el indicado término, á la entrada de las viñas, de un celemin, trigo; que linda Oriente, con Julián Aláiz; Mediodía, con Josefa Aláiz, Poniente, con Francisco Aláiz, y Norte, con Pío Puente; tasada en once pesetas.

7.ª Otra tierra, en dicho término, al Teruelo, de tres celemines, trigo; que linda al Oriente, con el Marqués de Torneros; Mediodía y Norte, con Bartolomé Salas, y Poniente, camino; tasada en diez pesetas.

8.ª Otra, en dicho término, á las Madrices, trigo y centenal, de seis celemines; que linda al Oriente, con Gregorio Fernández; Mediodía, con Josefa Aláiz; Poniente, Manuel Puente, y Norte, Bartolomé Salas; tasada en diecisiete pesetas.

9.ª Otra, en dicho término, á Fuente Toledo, de dos heminas; que linda al Oriente, con Manuel Gutiérrez; Mediodía, Bartolomé Salas; Poniente, herederos de Lorenzo Aláiz, y Norte, camino de Tendal; tasada en cuatro pesetas.

10.ª Otra, en dicho término y sitio de Sacorral, trigo, de dos heminas; que linda Oriente y Norte, con Claudio Martínez; Mediodía, con Francisco Fernández; y Poniente, con Manuel Puente; tasada en diecisiete pesetas.

11.ª Otra, en dicho término, á la Lienera, de cuatro celemines, centenal, que linda al Oriente, con Bartolomé Salas; Mediodía, con Manuel Gutiérrez; Poniente, camino, y Norte, herederos de Benito Fidalgo; tasada en diez pesetas.

12.ª Otra, en dicho término, por debajo del Coto, de dos celemines, centenal, que linda al Oriente, camino; Mediodía, Bartolomé Salas; Poniente, ribazo, y Norte, con Francisco Fernández; tasada en cuatro pesetas.

Table with 2 columns: Item number and Price (Pts.).

	Ptas.
13 Otra, en dicho término y sino más arriba, de tres celemines, centenal; linda Oriente, camino; Mediodía, herederos de Tomás Díaz; Poniente, ribazo, y Norte, con Francisco Fernández; tasada en seis pesetas.	6
14. Otra, en dicho término, á detras de la buerta de las Nabillas, de tres celemines, centenal, que linda al Oriente, con Higinio Díez; Mediodía, con Manuel Gutiérrez; Poniente, camino, y Norte, con Francisco Fernández; tasada en ocho pesetas.	8
Total..... 248	

Total..... 248

El remate tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Golpejar y casa del Sr. Juez; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y es requisito indispensable que para tomar parte en la subasta se consigne previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. No constan títulos de propiedad de las fincas embargadas, y el rematante habrá de conformarse con certificación del octo de remate.

Dado en Valdefresno á catorce de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Basilio Prieto.—P. S. M., Manuel Prieto.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES DE 'PRESA VIEJA'

En conformidad á lo dispuesto en el núm. 6.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884, y con el fin de aprobar definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos de esta presa, se convoca á todos los propietarios regantes de la misma para la Junta general que se celebrará el Domingo 25 de Diciembre próximo, y hora de las nueve de la mañana, en el local de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad; y á fin de que dicha reunión pueda tener lugar en ese día, sin necesidad de nueva convocatoria, se ruega la más puntual asistencia.

León 21 de Noviembre de 1904.—El Director del Sindicato, Gabriel Balbuena.

LEÓN: 1904